



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
31 de enero de 2020
Español
Original: inglés

Sexta Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el viernes 25 de octubre de 2019 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Anderberg (Vicepresidenta) (Suecia)

Sumario

Tema 78 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Mlynár (Eslovaquia), la Sra. Anderberg (Suecia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 78 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/74/496)

1. **La Sra. Pobee** (Ghana), en calidad de Presidenta del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, pero también a título nacional, señala que el 8 de octubre de 2019 el Comité Consultivo celebró su 54º período de sesiones con objeto de examinar el informe del Secretario General (A/74/496). El Comité también examinó las actividades realizadas durante el período sobre el que se informa, además de las que se proponen para 2020, incluidas sus consecuencias administrativas y financieras.

2. Es obvio que la labor del Programa de Asistencia sigue siendo pertinente. El gran número de solicitudes recibidas para participar en el Programa de Becas de Derecho Internacional y en los cursos regionales de derecho internacional demuestra la necesidad de formación y de desarrollo de la capacidad en esa disciplina. Es gratificante constatar que la financiación con cargo al presupuesto ordinario ha permitido celebrar los tres cursos regionales en 2019. La oradora desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros que han acogido los cursos, así como a las comisiones regionales de las Naciones Unidas por su continuo apoyo.

3. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas es un elemento singular del Programa de Asistencia que puede poner a disposición de los estudiantes y profesionales del derecho internacional de todo el mundo recursos didácticos de alta calidad a un costo relativamente bajo, siempre y cuando cuenten con una conexión fiable a Internet. En 2018, se presentaron los pódcasts de la Serie de Conferencias, lo que supuso un paso importante para mejorar notablemente el acceso a la Biblioteca Audiovisual de quienes no disponen de una conexión a Internet de alta velocidad. Sin embargo, también hay que atender a quienes no tienen posibilidad alguna de conectarse a Internet, por lo que habrá que seguir apoyando las iniciativas emprendidas por la Biblioteca para distribuir la información en memorias USB y CD-ROM, al igual que sus actividades de autoedición. La oradora celebró los esfuerzos de la Secretaría para

garantizar una representación geográfica y lingüística más amplia y para lograr la paridad de género incrementado el número de mujeres participantes y conferenciantes.

4. Como ha reconocido en reiteradas ocasiones la Asamblea General, el Programa de Asistencia es una actividad básica de las Naciones Unidas que contribuye a promover un mejor conocimiento del derecho internacional y, con ello, a generar las condiciones que permiten mantener la justicia y el respeto del derecho internacional, como se prevé en la Carta de las Naciones Unidas. La oradora expresa su agradecimiento a los miembros del Comité Consultivo por su compromiso constante con el Programa. Los Estados Miembros han prestado un asesoramiento constructivo sobre la difusión de material de capacitación y la accesibilidad de la Biblioteca Audiovisual, entre otras cuestiones. La oradora también agradece a la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos su dedicación a la buena marcha del Programa.

5. **La Sra. Elbaz** (Oficina de Asuntos Jurídicos), en su capacidad de Secretaria del Comité Consultivo, dice que el número de solicitudes recibidas para participar en los cursos del Programa de Asistencia casi duplica el del bienio anterior. Los recursos previstos en el presupuesto ordinario han permitido a la División de Codificación organizar cuatro programas de capacitación incluidos en el mandato de la Asamblea General: el Programa de Becas de Derecho Internacional en La Haya y los tres cursos regionales para África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe. De los 97 participantes seleccionados, un total de 82, procedentes de 77 Estados Miembros, han recibido becas para cubrir todos sus gastos, mientras que los 15 restantes han asistido asumiendo el costo por cuenta propia. Se ha logrado la paridad de género entre los participantes. En cuanto a los conferenciantes, se han emprendido iniciativas para mejorar tanto dicha paridad como la representación geográfica. La oradora agradece a la Corte Internacional de Justicia, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y los países anfitriones, Chile, Etiopía, los Países Bajos y Tailandia, el apoyo prestado.

6. En su resolución [73/201](#), la Asamblea General alentó al Secretario General a que apoyara el establecimiento de redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia. Con ese fin, la División de Codificación ha elaborado una lista de los antiguos participantes, con quienes se ha puesto en contacto para preguntarles si les interesaba formar parte de tales redes.

7. Solo un número limitado de profesionales del derecho puede participar en los programas de

capacitación encomendados por la Asamblea General, por lo que es importante seguir manteniendo y enriqueciendo la Biblioteca Audiovisual, que ofrece formación en línea gratuita y de alta calidad a un número ilimitado de personas de todo el mundo. Desde su creación en 2008, más de 1,9 millones de usuarios de los 193 Estados Miembros han consultado los recursos de la Biblioteca, a cuyo catálogo se han incorporado 45 nuevas conferencias durante el período sobre el que se informa. Ha habido más mujeres conferenciantes y se ha ampliado la diversidad lingüística y geográfica del contenido disponible, en parte gracias a las dos misiones de grabación *ex situ* realizadas en América Latina y en la Federación de Rusia para grabar a los conferenciantes que no suelen viajar a Nueva York.

8. La Biblioteca Audiovisual también se ha hecho más accesible. A partir de 2018, todas las conferencias pasaron a estar disponibles en formato de audio y a poder descargarse y escucharse como podcasts. A fin de facilitar aún más el acceso, se ha incluido en la página principal del sitio web de la Biblioteca Audiovisual un vídeo en el que se explica cómo utilizar las funciones de audio. Hasta la fecha, los archivos sonoros se han descargado más de 90.000 veces.

9. La División de Codificación desea expresar su agradecimiento a la Asamblea General por haber incluido en el presupuesto ordinario la financiación del Programa de Asistencia. Sin embargo, para que este pueda alcanzar su pleno potencial, las contribuciones voluntarias siguen siendo indispensables, por lo que la oradora da las gracias a aquellos Estados Miembros que las han realizado en el período sobre el que se informa.

10. **El Sr. Jares** (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar) dice que la Asamblea General, en su resolución [73/124](#), reconoció con aprecio la importante contribución a la creación de capacidad de los países en desarrollo y la promoción del derecho del mar que había hecho la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. Desde su creación en 1981, la Beca se ha concedido a 33 personas de 30 países en desarrollo, de las cuales 15 eran mujeres y 18, hombres. Ahora, esos profesionales están haciendo contribuciones relevantes en sus respectivos países y regiones.

11. Es más importante que nunca que los países en desarrollo creen y mantengan la capacidad para participar activamente en los procesos relacionados con los océanos y el derecho del mar, incluida la aplicación del Acuerdo de París relativo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el que se señala la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, y las negociaciones en curso

de la conferencia intergubernamental sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

12. Es esencial aportar los fondos necesarios para que la Beca pueda seguir concediéndose. El orador recuerda que, entre 2007 y 2016, hubo varios años en los que dejó de otorgarse por falta de fondos, y que en 2017 se concedió una beca modificada y de menor duración por carecer de los fondos suficientes para sufragar la beca ordinaria. Con el saldo actual de los fondos, solo es posible cubrir una beca ordinaria. El orador desea dar las gracias a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias para apoyar la Beca e insta a los Estados y a las demás partes interesadas pertinentes a que sigan aportando fondos para que en 2020 y en años posteriores se pueda conceder la beca completa.

13. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que, al mejorar el conocimiento del derecho internacional, se fortalece la paz y la seguridad internacionales y se fomentan las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados. El Grupo toma nota con reconocimiento de las diversas actividades emprendidas en el marco del Programa de Asistencia, que desempeña un papel fundamental en la difusión de conocimientos sobre el derecho internacional y en el desarrollo de la capacidad, especialmente en África. De hecho, un tercio de los solicitantes del Programa de Becas de Derecho Internacional de 2019 procedían de África.

14. El Grupo atribuye una gran importancia al curso regional de derecho internacional para África, que se celebra anualmente en la sede de la Comisión Económica para África. El orador acoge con beneplácito los esfuerzos de la División de Codificación por compilar una lista de exalumnos para constituir redes de antiguos participantes. La creación de una comunidad de profesionales del derecho internacional contribuirá al logro de los objetivos generales del Programa de Asistencia.

15. Para que el Programa se ejecute eficazmente, es fundamental que su financiación sea previsible. El orador alienta a todos los Estados Miembros a que apoyen la financiación del Programa con cargo al presupuesto ordinario y encomia a los Estados que han hecho contribuciones voluntarias o en especie. La Secretaría debe seguir publicitando el Programa e invitar periódicamente a las partes interesadas a que realicen contribuciones voluntarias para, así, lograr que

su financiación sea más previsible y se puedan ampliar sus actividades.

16. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina), en nombre del Grupo de los 77 y China, afirma que el Programa de Asistencia es un instrumento eficaz para difundir el conocimiento del derecho internacional y, de ese modo, fortalecer la paz y la seguridad internacionales y fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados. Los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se han beneficiado enormemente de los cursos regionales, las becas y las publicaciones del Programa, así como de la Biblioteca Audiovisual.

17. El Grupo acoge con beneplácito que el funcionamiento del Programa se financie con cargo al presupuesto ordinario, una medida esencial que ayudará a garantizar la continuidad de sus actividades en los próximos años. Al mismo tiempo, las contribuciones voluntarias, incluidas las realizadas en especie, siguen siendo cruciales.

18. La Biblioteca Audiovisual permite a abogados, académicos, diplomáticos y otros interesados de todo el mundo acceder a sesiones de formación jurídica gratuitas y de alta calidad a través de Internet. El acceso a la Biblioteca Audiovisual y su utilización deben seguir promoviéndose. El Grupo se complace al observar que la División de Codificación está realizando sesiones de grabación *ex situ* para ampliar la representación geográfica y lingüística de los conferenciantes y para grabar a aquellos que no pueden desplazarse a Nueva York. También encomia a la División por haber concluido con éxito el proyecto de publicación de podcasts, que ha facilitado a los usuarios que no disponen de una conexión fiable a Internet de alta velocidad su acceso a las conferencias.

19. El Programa de Asistencia desempeña un papel vital en la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional, una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Las actividades de desarrollo de la capacidad previstas en el Programa permiten a particulares, organizaciones e instituciones estatales profundizar en su conocimiento del derecho internacional, con lo que se fomenta la participación de los países en desarrollo en diversos marcos e instrumentos multilaterales y, en última instancia, se contribuye a fortalecer el estado de derecho. El Grupo alienta a la Secretaría a que siga publicitando el Programa y los recursos disponibles.

20. **El Sr. Ke** (Camboya), en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN otorga una gran importancia a la promoción del derecho internacional realizada con el Programa de

Asistencia, el cual desempeña un importante papel en el fomento de un sistema multilateral basado en normas, el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el impulso de las relaciones de amistad entre las naciones y el apoyo al estado de derecho. El Programa contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 con las actividades de desarrollo de la capacidad que realiza en los planos nacional, regional e internacional.

21. El Programa resulta vital para difundir el derecho internacional a escala global y brinda a los académicos y profesionales de todo el mundo acceso a valiosos materiales y recursos de capacitación. La ASEAN acoge con beneplácito la celebración de los cursos regionales de derecho internacional y el Programa de Becas de Derecho Internacional, que permiten a los participantes compartir experiencias e ideas y, con ello, mejorar la comprensión y el diálogo interculturales. Además, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar promueve una mejor comprensión de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, lo cual contribuye al arreglo pacífico de controversias mediante la negociación y la asunción de compromisos. La ASEAN acoge con satisfacción el uso de tecnología avanzada para difundir información entre académicos, profesionales y el público en general. La Biblioteca Audiovisual es un recurso eficaz en función del costo, a la par que accesible, para la divulgación de conocimientos jurídicos y la ASEAN ve con agrado que en 2019 se hayan incorporado nuevas conferencias a la Biblioteca.

22. Es fundamental que el Programa de Asistencia se financie con cargo al presupuesto ordinario para garantizar la continuidad de sus actividades, incluidos los cursos regionales. La ASEAN seguirá abogando por ese modelo de financiación y alentando a los Estados a que hagan contribuciones voluntarias.

23. **El Sr. Chaboureau** (Observador de la Unión Europea), también en nombre de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Turquía, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que el Programa de Asistencia ha contribuido eficazmente a instaurar el estado de derecho respondiendo a la necesidad de capacitación en derecho internacional, así como de divulgación de conocimientos y materiales jurídicos en diversos idiomas y en provecho de todos los países. Los seminarios ofrecidos a través del Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales de derecho internacional desempeñan un papel clave a ese respecto, pues ayudan a crear una cultura jurídica común entre los jóvenes profesionales. La Unión Europea

agradece a las comisiones regionales de las Naciones Unidas su labor a la hora de organizar esos cursos.

24. La ampliación de la Biblioteca Audiovisual ha facilitado el acceso, a un costo relativamente bajo, a un amplio abanico de recursos jurídicos en varios idiomas. La Biblioteca sigue siendo un recurso importante para la comunidad jurídica, lo que justifica una atención constante por parte de la División de Codificación. La Unión Europea encomia las iniciativas de la División por mejorar el acceso a la Biblioteca al poner las conferencias a disposición de los usuarios en forma de podcasts, aumentar la representación lingüística y difundir conocimientos y publicaciones jurídicas a través de Internet. También acoge con satisfacción los esfuerzos orientados a mejorar la sección de la Biblioteca relativa a los concursos de tribunales simulados que se celebran en instituciones académicas, ya que esta actividad pone en contacto a los estudiantes con futuros colegas de todo el mundo y ofrece la oportunidad de debatir temas actuales de derecho internacional. La División ha de seguir ampliando su catálogo de recursos y desarrollando el sitio web de la Biblioteca con miras a mejorar la paridad de género y la diversidad tanto geográfica como lingüística.

25. La Unión Europea felicita a la División por las actividades de autoedición realizadas en 2019 y acoge con beneplácito la publicación del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas*, los *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia* y la recopilación de laudos arbitrales internacionales. Asimismo, espera que en 2020 se disponga de recursos suficientes para permitir que la División prosiga con esas actividades.

26. Ha de mejorarse la situación financiera de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar por la contribución que esta hace a una comprensión y aplicación más amplias de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Unión Europea encomia a los Estados que han realizado contribuciones voluntarias para respaldar las actividades del Programa de Asistencia y alienta a todos los Estados a considerar la posibilidad de aumentar la frecuencia o la cuantía de tales contribuciones. La Unión Europea también da las gracias a las diversas entidades que han ofrecido tasas de matriculación reducidas o apoyo logístico.

27. **La Sra. Nyrhinen** (Finlandia), en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que la eficacia de un orden internacional basado en normas depende en gran medida de la profesionalidad y el compromiso de quienes representan a los Estados. A través del Programa de

Asistencia, varias generaciones de abogados del sector público, jueces y diplomáticos de todo el mundo han podido adquirir un conocimiento más profundo del derecho internacional en la era actual de la interconexión, lo que ha beneficiado a la comunidad internacional en su conjunto. Desde 1965, el Programa de Asistencia, en especial el Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales, ha contribuido notablemente al logro de los objetivos de las Naciones Unidas, al proporcionar a académicos y profesionales acceso a capacitación en derecho internacional y a otros recursos de esta disciplina. Los países nórdicos encomian el compromiso constante de la División de Codificación con el cumplimiento de su mandato relativo al Programa de Asistencia.

28. La Biblioteca Audiovisual constituye un recurso de inestimable valor que sigue ofreciendo capacitación gratuita y de alta calidad a un número ilimitado de particulares e instituciones de todo el mundo. Los países nórdicos acogen con beneplácito los esfuerzos de la División de Codificación por facilitar el acceso de los usuarios que carecen de una conexión fiable a Internet a las conferencias mediante su publicación en formato de audio como podcasts.

29. Los países nórdicos acogen con beneplácito la financiación del Programa de Asistencia con cargo al presupuesto ordinario, ya que, de este modo, la continuidad de sus actividades quedará garantizada. Además, seguirán valorando positivamente las solicitudes de los Estados Miembros de realizar contribuciones voluntarias al Programa, encomian a aquellos que las han efectuado y alientan a los demás a que consideren la posibilidad de seguir su ejemplo para, así, velar por la continuidad del Programa.

30. **El Sr. Bukoree** (Mauricio) dice que su delegación aprecia la labor de la División de Codificación para ayudar a ejecutar el Programa de Asistencia, cuya importancia atestigua el creciente interés que despiertan el Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales. Mauricio también celebra los esfuerzos de la División por ofrecer publicaciones pertinentes, desarrollar la Biblioteca Audiovisual y mejorar el sitio web del Programa.

31. A la delegación de Mauricio le complace que cada vez más diplomáticos sin formación jurídica pidan participar en los diversos cursos de capacitación que ofrece el Programa y que se haya ampliado la convocatoria para permitir que el personal de diversos departamentos gubernamentales, instituciones educativas y las misiones permanentes presente su solicitud. También acoge con beneplácito la creación de redes de antiguos participantes.

32. En el futuro, la convocatoria de presentación de solicitudes debería abrirse a principios de agosto y cerrarse a comienzos de noviembre. El período actual de solicitud de entre 5 y 6 semanas es insuficiente para que las misiones permanentes puedan difundir la convocatoria entre todos los interesados.

33. Ya desde la escuela primaria, deberían presentarse al alumnado nociones de derecho internacional, derecho ambiental y cambio climático a través de materias como la geografía, la historia y la educación cívica. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrían contribuir a la difusión del derecho internacional elaborando, para ello, materiales pedagógicos adaptados a cada edad.

34. **El Sr. Nagy** (Eslovaquia) dice que su delegación apoya decididamente el Programa de Asistencia, incluido el Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales, que han contribuido a ampliar los conocimientos sobre el derecho internacional y a fortalecer el estado de derecho. La Biblioteca Audiovisual, una plataforma que permite a usuarios de todo el mundo acceder fácilmente a publicaciones y conferencias sobre temas jurídicos, constituye un importante recurso para los profesionales y los académicos del derecho. Por ello, Eslovaquia ha hecho una contribución económica voluntaria al Programa, especialmente dirigida a la Biblioteca, ya que esta merece una atención y una dotación de recursos constantes, y ha de seguir desarrollándose y ampliándose. Eslovaquia elogia las iniciativas emprendidas por la División de Codificación para ejecutar el Programa de Asistencia.

35. **La Sra. Chung** (Singapur) dice que Singapur, al ser un pequeño Estado cuya supervivencia y éxito dependen de la existencia de un sistema multilateral basado en normas, se identifica sin reservas con los objetivos y propósitos del Programa de Asistencia. Lograr una mayor difusión y comprensión del derecho internacional por medio del desarrollo de la capacidad y el intercambio de información resulta clave para instaurar un orden internacional basado en normas.

36. La delegación de Singapur acoge con beneplácito las diversas actividades realizadas por la División de Codificación para promover el derecho internacional, incluido el Programa de Becas de Derecho Internacional y el Curso Regional de Derecho Internacional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico. Tales actividades han estado a cargo de académicos y profesionales del derecho internacional altamente cualificados, que han impartido una formación completa. La oradora espera que la División siga

buscando oportunidades para colaborar con países e instituciones de diferentes regiones.

37. Singapur elogia los esfuerzos de la División por ampliar el contenido de la Biblioteca Audiovisual, por ejemplo, grabando nuevas conferencias. También complace al país que la División haya realizado sesiones de grabación *ex situ* para alcanzar una representación geográfica más amplia. La Biblioteca, que brinda un fácil acceso a un amplio catálogo de documentos y material de capacitación jurídicos, representa un valioso recurso para la comunidad internacional, por lo que la División ha de seguir desarrollándolo.

38. En 2019, el Gobierno de Singapur ha celebrado un curso de cinco días sobre derecho mercantil internacional para funcionarios públicos en el que se presentó una serie de instrumentos jurídicos clave, como los de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. El Centro de Derecho Internacional de la Universidad Nacional de Singapur también ha celebrado en 2019 la segunda edición de la ASEAN Law Academy, que tiene como objetivo dotar a los participantes de una mejor comprensión de las instituciones de la ASEAN y la integración económica de sus miembros, así como de las relaciones exteriores y los marcos jurídicos de la Asociación.

39. **El Sr. Xu Chi** (China) dice que, desde su creación, el Programa de Asistencia ha respaldado la enseñanza, el estudio y la aplicación del derecho internacional y ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de la capacidad, en particular en los países en desarrollo. El Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales ofrecen oportunidades de capacitación a los profesionales de los países en desarrollo y las economías emergentes. A China le complace la amplia representación geográfica de los candidatos seleccionados para participar en esas actividades y que se haya logrado el equilibrio de género. La delegación de China acoge con beneplácito la continua ampliación de la Biblioteca Audiovisual, que desempeña un importante papel en el fomento de la difusión, la enseñanza y el estudio del derecho internacional. China también apoya las actividades de autoedición que realiza la División de Codificación y celebra que se hayan publicado varias obras durante el período sobre el que se informa.

40. China otorga una gran importancia a la enseñanza y el estudio del derecho internacional y siempre ha apoyado activamente el Programa de Asistencia, entre otros medios, aportando recursos económicos. En 2019, el Gobierno de China hizo una contribución de 30.000 dólares al Programa y también ha contribuido directamente al desarrollo de la capacidad en materia de

derecho internacional en países de Asia y África mediante proyectos de cooperación. En 2019, en el marco del quinto programa de formación de la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana, se impartió capacitación a más de 40 funcionarios de Asia y África. Más recientemente, el Gobierno de China ha celebrado un taller sobre cooperación y el estado de derecho para funcionarios de más de 20 países. China está dispuesta a cooperar con otras partes para seguir apoyando el Programa de Asistencia, contribuyendo a la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y potenciando el desarrollo de la capacidad en los países en desarrollo.

41. **El Sr. Vaultier Mathias** (Portugal) dice que el conocimiento del derecho internacional es un requisito básico para establecer las condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. El Programa de Asistencia es un medio ya consolidado para reforzar la paz y la seguridad internacionales y para promover las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados Miembros. Hoy, su cometido es tan importante como en 1965. En la era de la globalización actual, en la que se necesita más que nunca conocer a fondo las cuestiones nuevas, resulta alentador constatar la creciente demanda de capacitación y de recursos sobre derecho internacional. La delegación de Portugal elogia el Programa de Becas de Derecho Internacional por posibilitar una formación completa y de alta calidad sobre un amplio abanico de temas centrales del derecho internacional a los profesionales del derecho de todo el mundo, incluidos los de los países en desarrollo.

42. Portugal también alaba la formidable labor que desempeña la Oficina de Asuntos Jurídicos realizando investigaciones, recopilando materiales jurídicos, facilitando la investigación electrónica y organizando cursos regionales de derecho internacional, y aplaude las acertadas iniciativas de la Oficina para lograr la eficiencia administrativa y financiera de los cursos. Estos cursos desempeñan un papel fundamental en la difusión del derecho internacional, y Portugal agradece a las comisiones regionales que los hayan acogido. Sin embargo, ni los cursos ni el propio Programa son lo suficientemente conocidos, en particular entre los estudiantes y los académicos jóvenes. Los Estados deberían promover el Programa en sus respectivas universidades y administraciones públicas.

43. La Biblioteca Audiovisual ofrece a usuarios de todo el mundo formación en línea de alta calidad a un costo relativamente bajo, y constituye un instrumento importante para el estudio y la difusión del derecho internacional. La delegación de Portugal acoge con

beneplácito las iniciativas de la División de Codificación destinadas a facilitar el acceso de los usuarios que carecen de una conexión fiable a Internet a los recursos de la Biblioteca, como la publicación de versiones de audio de las conferencias que pueden descargarse como podcasts. La División debe seguir ampliando la diversidad lingüística mediante la incorporación de conferencias y recursos en idiomas distintos de los seis que son oficiales en las Naciones Unidas, como el portugués, que es una de las lenguas más habladas del mundo.

44. Aún queda trabajo por hacer para fortalecer el Programa de Asistencia y asegurar que satisfaga las necesidades de los beneficiarios, sobre todo en lo que respecta a los idiomas. Su financiación seguirá siendo problemática, por lo que complace a la delegación de Portugal que la Asamblea General la haya incluido en el presupuesto ordinario. Además, podría ser útil estudiar mecanismos de financiación nuevos y creativos, como el establecimiento de alianzas con organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades, institutos de investigación o despachos de abogados.

45. **El Sr. Hitti** (Líbano) dice que la difusión y la enseñanza del derecho internacional desempeñan un papel de inestimable valor en el mantenimiento de un orden internacional basado en normas que ampare las libertades fundamentales. De ahí que su delegación apoye firmemente el Programa de Asistencia. Hay cada vez más interés en los cursos que se ofrecen en el marco del Programa, como demuestra el constante aumento de las solicitudes recibidas para participar en el Programa de Becas de Derecho Internacional y en los cursos regionales de derecho internacional. La delegación del Líbano apoya que se mantenga la financiación del Programa con cargo al presupuesto ordinario y agradece a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias, incluidas las efectuadas en especie.

46. La delegación del Líbano acoge con beneplácito los esfuerzos emprendidos para lograr la paridad de género y mejorar la representación lingüística y geográfica tanto de los conferenciantes como de los participantes. Además, respalda la creación de redes de antiguos participantes, ya que reforzarán los vínculos entre estos. Al Líbano también le complace que la División de Codificación esté estudiando la posibilidad de organizar concursos de tribunales simulados junto con otras instituciones, dada la valiosa oportunidad que estos representan para que los participantes profundicen en su comprensión del derecho.

47. La delegación del Líbano acoge con beneplácito las iniciativas de la División para facilitar el acceso de los usuarios de los países en desarrollo a los recursos del

Programa, como el proyecto de publicación de podcasts. Desde su lanzamiento, se han efectuado más de 90.000 descargas de los archivos de audio de las conferencias.

48. **La Sra. Elgindi** (Sudán) dice que su delegación concede gran importancia al Programa de Asistencia, uno de los principales instrumentos utilizados por las Naciones Unidas en su empeño por fortalecer el estado de derecho. El Sudán encomia a la División de Codificación por la valiosa asistencia prestada para la ejecución del Programa, especialmente en relación con el Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales de derecho internacional y la mayor difusión de esta materia, sobre todo en los países en desarrollo. No cabe duda de que el Programa de Asistencia ha contribuido a concienciar a estudiantes, abogados y diplomáticos sobre los principios y propósitos del derecho internacional y ha ayudado a los Estados Miembros a armonizar sus leyes nacionales con los principios y disposiciones de ese derecho. La Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas desempeña un importante papel a la hora de difundir el derecho internacional y de ejecutar programas de capacitación que benefician tanto a instituciones como a particulares.

49. La delegación del Sudán expresa su gratitud a la División de Codificación y a las organizaciones regionales que han acogido los cursos regionales, en especial, a la Comisión Económica para África y a la Unión Africana por su asistencia en la organización del curso regional para África. Deben asignarse más recursos financieros al Programa para que puedan seguir celebrándose los cursos regionales, dada la alta calidad de la capacitación que en ellos se ofrece. Dicha capacitación, impartida por académicos y profesionales de primera línea, versa sobre un amplio abanico de temas centrales del derecho internacional y de cuestiones que resultan de especial interés para los países de las respectivas regiones. Gracias al carácter interactivo de la capacitación, los participantes pueden compartir experiencias e ideas y, con ello, fomentar la comprensión y la cooperación en temas jurídicos que afectan a las diversas regiones. La delegación del Sudán encomia a los Estados que han venido prestando respaldo financiero al Programa. Se debería brindar más apoyo al Instituto Africano de Derecho Internacional para potenciar su producción de estudios e investigaciones y, de este modo, lograr que la abogacía africana contribuya en mayor medida al desarrollo del derecho internacional.

50. Las deliberaciones que han tenido lugar durante el 54º período de sesiones del Comité Consultivo han resultado constructivas: las delegaciones han acudido con un espíritu positivo que, tras largos debates, ha

fructificado en una serie de recomendaciones. Este avance habría sido imposible sin la flexibilidad mostrada por los miembros del Comité. La delegación del Sudán ha colaborado con otros miembros para revitalizar y fortalecer el Programa y afrontar las dificultades que se le plantean, en particular desde el punto de vista económico, y aguarda con interés la aprobación de las recomendaciones por parte de los integrantes de la Sexta Comisión. El Programa debe proseguir con su actividad para que se logren los objetivos deseados y la delegación del Sudán pide a todos los Estados Miembros que den al Programa la importancia que merece para que pueda seguir liderando la difusión y la enseñanza del derecho internacional.

51. **El Sr. Park Chull-Joo** (República de Corea) dice que el Programa de Asistencia ha sido esencial para promover el estado de derecho en los planos nacional, regional e internacional. Al ampliar el conocimiento de los participantes sobre cuestiones contemporáneas del derecho internacional, el Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales han contribuido en gran medida al desarrollo de la capacidad, en particular en los países en desarrollo. La delegación de la República de Corea acoge con beneplácito la creación de redes de antiguos participantes.

52. A la delegación de la República de Corea le complace saber que un notable número de nuevos usuarios ha consultado el sitio web de la Biblioteca Audiovisual tras el lanzamiento en 2018 de las conferencias en formato de audio como podcasts. Asimismo, agradece las iniciativas de la División de Codificación para seguir facilitando el acceso a los recursos de la Biblioteca, por ejemplo, mediante la incorporación de un vídeo didáctico en el que se explica cómo utilizar las funciones de audio. La delegación de la República de Corea espera que la Biblioteca siga siendo un recurso fundamental para la difusión de conocimientos sobre el derecho internacional.

53. El Gobierno de la República de Corea está trabajando en sus propias iniciativas para promover la difusión del derecho internacional, como el programa de la Academia de Derecho Internacional de Seúl, que proporciona capacitación en una amplia gama de temas de esta materia. Todos los años, unos 30 diplomáticos y funcionarios gubernamentales de países de Asia y el Pacífico son beneficiarios de ese programa, que tiene una duración de dos semanas. El Gobierno también organiza concursos de tribunales simulados, otorga un premio anual a la mejor tesis en el ámbito del derecho internacional y celebra reuniones generales para todo el público. Además, la Academia de Derecho del Mar de Yeosu imparte cursos de desarrollo de la capacidad para personas procedentes de países en desarrollo. La

Conferencia Internacional sobre el Derecho del Mar de 2019, celebrada en la República de Corea, ha contribuido a aumentar en el país la conciencia sobre el derecho marítimo internacional.

54. **El Sr. Singto** (Tailandia) dice que el Programa de Asistencia ha desempeñado un papel fundamental a la hora de fomentar una mejor comprensión del derecho internacional y, con ello, a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, apoyar el estado de derecho a todos los niveles, promover las relaciones de amistad entre los Estados e impulsar las iniciativas de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

55. La Biblioteca Audiovisual brinda un acceso ilimitado a conocimientos e información a los funcionarios gubernamentales y al público en general. A la delegación de Tailandia le complace que la División de Codificación esté sirviéndose de la tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar aún más el acceso a la Biblioteca, como ilustra el proyecto de publicación de podcasts, y espera ver nuevas mejoras en el futuro. Por ejemplo, la División podría realizar grabaciones de conferencias *ex situ* en otros idiomas y actualizar el contenido del curso regional para Asia y el Pacífico.

56. Tailandia ha acogido el curso regional en siete ocasiones y espera con interés seguir haciéndolo regularmente en el futuro. Los cursos regionales brindan a sus participantes, procedentes de diversos ámbitos profesionales, incluido el académico, la oportunidad de mejorar su comprensión del derecho internacional, así como de recibir formación jurídica de la mano de académicos y profesionales del derecho internacional altamente cualificados en un amplio abanico de temas. Los cursos contribuyen a mejorar la difusión global del derecho internacional entre otros profesionales y el público en general.

57. Para que el Programa de Asistencia pueda ejecutarse eficazmente, es crucial que cuente con un suministro de fondos periódico y suficiente. Todos los Estados tienen la responsabilidad colectiva de velar por que el Programa funcione de forma continuada y sin contratiempos.

58. **La Sra. Kebe** (Sierra Leona) dice que su delegación acoge con beneplácito las oportunidades de desarrollo de la capacidad y formación que ofrece el Programa de Asistencia, ya que permiten a los Estados adoptar posiciones fundamentadas sobre los nuevos desafíos que van surgiendo. El Programa ha contribuido a promover el estado de derecho atendiendo la imperiosa necesidad de capacitación de los profesionales del derecho de todo el mundo y poniendo a su disposición

conocimientos y recursos jurídicos. A la delegación de Sierra Leona le complace que se haya seleccionado a nacionales de su país como participantes del curso regional para África y beneficiarios del Programa de Becas de Derecho Internacional. Asimismo, reconoce que la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar contribuye a ampliar la comprensión y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por lo que insta a todos los Estados Miembros a que la apoyen, entre otros medios, mediante contribuciones voluntarias.

59. La delegación de Sierra Leona acoge con beneplácito la atención que se ha prestado a la paridad de género al seleccionar a los participantes tanto de los cursos regionales como del Programa de Becas de Derecho Internacional. Además, celebra el mayor grado de eficiencia logrado gracias al trabajo conjunto de la División de Codificación y las comisiones regionales que acogieron los cursos regionales, y elogia a estas últimas por sus contribuciones y por las medidas de reducción de costos que han aplicado. La delegación de Sierra Leona también acoge con beneplácito la creación de redes de antiguos participantes, ya que permitirá a sus integrantes comunicarse, interactuar, compartir experiencias y debatir las consecuencias positivas que el Programa ha tenido para sus trayectorias profesionales.

60. La financiación del Programa ha de ser sostenible. Sierra Leona alienta a todos los Estados Miembros que cuenten con medios para ello a que efectúen contribuciones voluntarias al Programa y encomia a los Estados que ya lo han hecho.

61. **El Sr. Furdora** (Cuba) dice que el Programa de Asistencia constituye una importante contribución a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional y fomenta una comprensión más amplia de las normas sustantivas del derecho internacional, que constituye una premisa necesaria para el mejor cumplimiento de esas normas. Por consiguiente, el Programa de Asistencia debe seguir figurando en el programa de la Asamblea General, a pesar de que la codificación como una de las fuentes principales del derecho internacional no avanza al ritmo deseado. El Programa también contribuye a promover los propósitos y principios de la Carta, en particular la paz y la seguridad internacionales y las relaciones amistosas y de cooperación entre los Estados.

62. Se hace necesario proporcionar financiamiento para que expertos de países pequeños y en desarrollo participen en los cursos y becas que se ofrecen a través del Programa. En el caso particular de Cuba, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra el

país por los Estados Unidos durante casi seis décadas, y que se ha recrudecido brutalmente en los últimos meses, es la causa principal que impide la participación. En ese sentido, es importante que las actividades del Programa sean incluidas en el presupuesto ordinario.

63. **El Sr. Rugeles** (Colombia) dice que, en virtud de lo establecido en la Carta, el derecho internacional es una herramienta que asegura la paz y seguridad internacionales, así como las buenas relaciones entre los Estados. Por ello, sus principios fundamentales se han incorporado a la Constitución del país y, con ello, a su ordenamiento jurídico interno. Colombia tiene una reconocida tradición de cumplimiento del derecho internacional, lo que se refleja en sus excelentes relaciones con otros Estados y la confiabilidad de que el país honra sus acuerdos. La comprensión y el respeto por el derecho internacional son elementos clave para el progreso de los países y, en el caso de Colombia, la aplicación de ese derecho es de suma relevancia, pues las relaciones con los demás Estados y con las organizaciones internacionales son claves para el desarrollo y el respeto mutuo.

64. La delegación de Colombia reconoce la función que cumple la División de Codificación en la ejecución del Programa de Asistencia mediante la implementación de diversas actividades que promueven y alientan el estudio del derecho internacional, como el Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales que versan sobre esta materia y la Biblioteca Audiovisual. Agradece en particular a la División el apoyo prestado al curso regional de derecho internacional para América Latina y el Caribe, celebrado en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago. Gracias a las becas otorgadas, han participado en el curso abogados colombianos que pueden contribuir al fortalecimiento de las capacidades nacionales y a una formación completa de profesionales en el tema.

65. Se debe aumentar el número de publicaciones en español en la Biblioteca Audiovisual, ya que es una de las lenguas oficiales de las Naciones Unidas y también uno de los idiomas más hablados alrededor del mundo.

66. **La Sra. Pierce** (Estados Unidos de América) dice que el conocimiento del derecho internacional es fundamental para promover el estado de derecho en todos los niveles. El Programa de Asistencia sigue haciendo una contribución indispensable a la formación de estudiantes y profesionales del derecho internacional y merece un apoyo firme y constante. Como miembro del Comité Consultivo, los Estados Unidos se sienten complacidos por los notables avances del Programa en cuanto a la mejora de la accesibilidad y el alcance del

contenido de la Biblioteca Audiovisual, en particular, mediante el proyecto de publicación de podcasts, y de la diversidad de los conferenciantes que participan en la Serie de Conferencias.

67. En lo tocante a la eficiencia del Programa de Asistencia, la delegación de los Estados Unidos celebra las iniciativas emprendidas para otorgar el mayor número posible de becas, con los recursos disponibles, a fin de dar cabida al máximo número posible de estudiantes, y desea dar las gracias a los Estados y organizaciones que han hecho contribuciones en especie y financieras para la celebración de tales cursos.

68. La delegación de los Estados Unidos aprecia la forma en que la División de Codificación ha logrado mantener programas importantes pese a la escasez de recursos y la alienta a que prosiga con sus loables iniciativas para asegurar la recepción de contribuciones voluntarias destinadas al Programa, cuyas actividades son indudablemente valiosas y dignas de apoyo.

69. **El Sr. Al Samikh** (Qatar) dice que el respeto del derecho internacional constituye la única norma básica del comportamiento de los Estados y el fundamento de las relaciones internacionales. De ahí que, en aras de la paz mundial, se deba impulsar el conocimiento de ese derecho. Durante 54 años, el Programa de Asistencia ha desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento del derecho internacional, que es un medio consolidado para promover la paz y la seguridad internacionales y fomentar las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados. La Biblioteca Audiovisual contribuye a que se alcancen los objetivos del Programa poniendo a disposición del público, incluidos profesionales y académicos del derecho, recursos ampliamente utilizados. La delegación de Qatar encomia a la División de Codificación por la publicación de la serie legislativa de las Naciones Unidas, los *Resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Internacional de Justicia* y los resúmenes de los fallos, opiniones consultivas y providencias de la Corte Permanente de Justicia Internacional.

70. En vista de las actuales tensiones, conflictos y crisis internacionales, el Programa de Asistencia y la Biblioteca Audiovisual cobran más importancia que nunca para mejorar la comprensión del derecho internacional, incluido el estudio a fondo de las cuestiones nuevas. La existencia de un sistema multilateral basado en las normas y principios del derecho internacional contribuye a alcanzar la paz y la seguridad internacionales y la prosperidad para todos. Las convenciones multilaterales han sido precursoras del fortalecimiento del estado de derecho y la

salvaguardia del sistema internacional basado en normas. En un mundo cada vez más interdependiente, en el que el número de tales convenciones no cesa de aumentar, el Programa de Asistencia debe contar con los recursos necesarios para cumplir su mandato.

71. La delegación de Qatar reitera su apoyo al Programa y encomia las iniciativas de la División de Codificación y de la secretaría del Programa para satisfacer las cambiantes necesidades de la comunidad jurídica internacional del siglo XXI. Las becas y cursos que se ofrecen en el marco del Programa vigorizan el derecho internacional y contribuyen a desarrollar las capacidades de quienes participan en su aplicación.

72. El Gobierno de Qatar, en consonancia con su política de fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional, ha prestado un continuo apoyo financiero al Programa con el objetivo, en particular, de que sus actividades cuenten con una mayor presencia de juristas de los países en desarrollo. También ha tratado de potenciar al máximo la participación de los juristas qataríes para aumentar su grado de capacitación y conciencia en materia de derecho internacional.

73. **La Sra. Melikbekyan** (Federación de Rusia) dice que el Programa de Asistencia ha alcanzado una mayor estabilidad desde que se financia con cargo al presupuesto ordinario. La División de Codificación ha podido seguir celebrando los cursos regionales de derecho internacional, mantener activo el Programa de Becas de Derecho Internacional y continuar incorporando contenido a la Biblioteca Audiovisual. Durante la sesión de grabación *ex situ* que tuvo lugar en la Federación de Rusia en el período sobre el que se informa, se grabaron conferencias de académicos y profesionales rusos del ámbito del derecho internacional, algunas de las cuales ya se encuentran disponibles en la Biblioteca Audiovisual. Hay que reconocer al personal de la División de Codificación el mérito de las iniciativas emprendidas para asegurar el éxito del Programa, un elemento importante para promover el estado de derecho en el plano internacional.

74. **El Sr. Marani** (Argentina) dice que, como miembro del Comité Consultivo, la Argentina otorga gran importancia a la difusión del derecho internacional y, por consiguiente, al Programa de Becas de Derecho Internacional y a los cursos regionales que versan sobre esta materia. Es esencial que el Programa de Asistencia tenga como objetivo la creación de capacidades en países en desarrollo, la facilitación del acceso a documentos en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y la difusión de los medios de acceso a esos documentos, en particular en los países en desarrollo.

75. La delegación de la Argentina se complace en destacar la realización de los cursos regionales y la actualización de la información de la Biblioteca Audiovisual en el período examinado en el informe, incluida la misión de grabación *ex situ* que tuvo lugar en la Argentina para grabar conferencias en español dictadas por académicos y profesionales de América Latina. Asimismo, desea expresar su satisfacción por el hecho de que la financiación procedente del presupuesto ordinario ha permitido llevar a cabo todas las actividades del Programa previstas para 2019, así como aumentar la paridad de género entre los participantes y académicos que asistieron a los cursos. La Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe debe continuar otorgándose con cargo al presupuesto ordinario en el caso de que los aportes voluntarios no sean suficientes.

76. **La Sra. Asgedom** (Etiopía) dice que la Biblioteca Audiovisual y la base de datos sobre tratados de las Naciones Unidas ponen a disposición de los Gobiernos recursos esenciales en materia de derecho internacional. El Programa de Asistencia desempeña un papel crucial en el desarrollo de la capacidad necesaria para defender el estado de derecho en los planos nacional e internacional y fomentar el multilateralismo. El Gobierno de Etiopía valora los cursos regionales de derecho internacional para África, que se celebran periódicamente en Addis Abeba desde 2011, y hace un llamamiento a todos los asociados para que sigan apoyando el Programa.

77. **El Sr. Fintakpa Lamega** (Togo) dice que su delegación encomia a la División de Codificación por la ejecución del Programa de Asistencia, del que el Togo ha sido beneficiario y que ofrece a los participantes, entre los que se cuentan estudiantes y profesores de derecho internacional, profesionales y diplomáticos de los países en desarrollo, una oportunidad única para mejorar sus conocimientos de derecho internacional y dar una respuesta más satisfactoria a las cuestiones que se plantean en su labor cotidiana. La delegación del Togo celebra que los cursos regionales y el Programa de Becas vayan a financiarse en 2020 con cargo al presupuesto ordinario, y alienta a la División de Codificación a que aumente el número de becas concedidas.

78. Para la delegación del Togo, es un honor que se haya concedido a uno de sus nacionales la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar de 2019, financiada mediante contribuciones de los Estados Miembros, organizaciones, fundaciones y particulares. Asimismo, agradece a la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y a todos los asociados los esfuerzos

emprendidos para mejorar la comprensión del derecho internacional, en particular del derecho del mar. La División de Codificación debe velar por que se desarrollen unos vínculos sólidos entre los integrantes de la red de antiguos participantes del programa de capacitación y por que dicha red se convierta en una fuente de oportunidades.

79. **La Sra. Rivera Sánchez** (El Salvador) resalta la importancia que tiene el derecho internacional en el fortalecimiento de la paz universal, la justicia y el respeto de las obligaciones emanadas de los tratados y otras fuentes de ese derecho. Para aumentar la certeza jurídica, es cada vez más necesaria la regulación del orden jurídico internacional respecto a temáticas como la protección integral de los derechos humanos en la migración, la responsabilidad de los Estados en la preservación del medio ambiente y la lucha contra el terrorismo. Por ello, el Programa de Asistencia es del más alto interés para los Estados, ya que ha permitido significativos avances hacia una difusión más amplia del derecho internacional y ha fortalecido las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros, los círculos académicos y las organizaciones no gubernamentales.

80. La delegación de El Salvador expresa su satisfacción con el curso regional de derecho internacional para América Latina y el Caribe de 2019, que contó con la participación de 21 estudiantes, 15 de ellos mujeres. Los asistentes a este curso tuvieron la posibilidad de fortalecer sus conocimientos sobre derecho de los tratados, responsabilidad de los Estados, paz y seguridad internacionales, solución pacífica de disputas, derecho del mar y derecho internacional humanitario. Este tipo de programas constituye una oportunidad de formación invaluable para fortalecer las capacidades de los países en desarrollo y posee un efecto multiplicador en el ámbito nacional, tanto a nivel profesional como académico. La delegación de El Salvador agradece a la Organización, en particular a la Oficina de Asuntos Jurídicos, y al Gobierno de Chile por la ejecución del Programa, que atiende las necesidades de los Estados Miembros en materia de negociación multilateral en las Naciones Unidas. Asimismo, hace un llamamiento a los Estados Miembros a que continúen participando en el Programa, que ha contribuido a la formación de funcionarios provenientes de diversos sistemas jurídicos y regiones del mundo.

81. Sería de especial utilidad que los documentos de la Biblioteca Audiovisual, un mecanismo esencial para difundir el conocimiento del derecho internacional, especialmente en los países que no poseen programas especializados en la materia, se publicaran en los seis idiomas oficiales de la Organización a fin de mejorar el

acceso a la información en las distintas regiones geográficas.

82. **La Sra. Şiman** (República de Moldova) dice que su país encomia a la División de Codificación por la ejecución del Programa de Asistencia, que amplía la comprensión del derecho internacional y contribuye a defender la justicia. Dado que un mejor entendimiento del derecho internacional resulta clave para que los Estados cumplan sus obligaciones comunes de mantener la paz y la seguridad internacionales, desarrollar relaciones de amistad y cooperar en la solución de los problemas internacionales, la Universidad Estatal de la República de Moldova ha incorporado la Serie de Conferencias de la Biblioteca Audiovisual a sus cursos de maestría y doctorado en derecho internacional. El Programa de Asistencia es esencial para reforzar el papel que desempeña el derecho internacional en las relaciones internacionales, en particular al permitir que los oficiales jurídicos de los Gobiernos y los investigadores de los países en desarrollo y los países con economías emergentes amplíen su conocimiento sobre la materia.

83. **La Sra. Onanga** (Gabón) dice que toda iniciativa en favor del fortalecimiento del estado de derecho debe tener en cuenta la necesidad de promover y difundir el derecho internacional mediante la formación. En ese sentido, la delegación del Gabón encomia los esfuerzos de la División de Codificación y la Academia de Derecho Internacional de La Haya para mejorar la capacidad de los países en desarrollo mediante actividades de formación y educación, incluidos programas de becas y cursos regionales, de los que todos los años se beneficia un alto número de diplomáticos, estudiantes universitarios y profesionales del derecho.

84. La demanda de plazas en los cursos regionales de derecho internacional de las Naciones Unidas es elevada, y complace al Gabón que un funcionario de su país haya podido asistir al curso regional para África de 2019, que se impartió en francés y contó con seminarios sobre un conjunto diverso de asuntos de actualidad. El Gabón encomia los esfuerzos que ha realizado la División de Codificación a lo largo de los años para desarrollar la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, en particular,; el proyecto de publicación de podcasts, gracias al cual ahora se pueden reproducir sobre la marcha o descargar los archivos de audio de las conferencias.

85. Es importante que la Asamblea General asigne recursos suficientes para garantizar el fortalecimiento y mantenimiento a largo plazo de las actividades del Programa de Asistencia, dada la importancia de este

para la promoción del derecho internacional y el desarrollo de la capacidad en los países en desarrollo.

86. **El Sr. Htet** (Myanmar) dice que su Gobierno está comprometido con el sistema internacional basado en normas. El multilateralismo solo puede prosperar si las relaciones entre los Estados se rigen por el estado de derecho, por cuyo fortalecimiento en los planos internacional y nacional han de velar las Naciones Unidas para cumplir con su responsabilidad primordial: mantener la paz y la seguridad internacionales. El conocimiento del derecho internacional y el compromiso de los Estados Miembros con él contribuyen en gran medida a preservar el sistema basado en normas: el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional está directamente vinculado a una mayor difusión y comprensión del derecho internacional. El Programa de Asistencia ha hecho mucho para reforzar el estado de derecho en ambos planos, en particular mediante el desarrollo de la capacidad. Además, el empleo de tecnología avanzada de la información y las comunicaciones ha realzado enormemente el papel de la Biblioteca Audiovisual, sobre todo el de la Serie de Conferencias, en la difusión del derecho internacional.

87. La delegación de Myanmar da las gracias a los países que acogen los cursos regionales de derecho internacional y a los Estados Miembros que hacen contribuciones voluntarias al Programa, un proyecto que ayuda a los países en desarrollo a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en general, y el Objetivo 16, en particular. También agradece al Gobierno de Tailandia y a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico el apoyo prestado al curso regional de 2018 para la región de Asia y el Pacífico, celebrado en Bangkok, al que asistieron 29 participantes de 28 países, incluido Myanmar. El curso contribuyó a promover el entendimiento y la cooperación regionales en asuntos jurídicos.

88. Desde que el país emprendió la transición a la democracia, el Gobierno de Myanmar ha cultivado las normas y los valores democráticos fomentando el estado de derecho. La ampliación del Programa de Asistencia contribuirá a difundir los conocimientos jurídicos, especialmente entre los jóvenes, difusión que resulta esencial para la democratización. El Programa no puede ejecutarse si carece de fondos suficientes para ello; de ahí que la delegación de Myanmar acoja con beneplácito la asignación de fondos del presupuesto ordinario de 2020 para tal fin.

89. **La Sra. Nze Mansogo** (Guinea Ecuatorial) dice que su delegación espera que la ejecución del Programa de Asistencia en 2020 no se vea perturbada por razones

administrativas o financieras. Además, acoge con beneplácito la observancia de la distribución geográfica de los becarios seleccionados para participar en el Programa de Becas de Derecho Internacional, la paridad de género lograda en los cursos regionales de derecho internacional y la actualización de la Biblioteca Audiovisual.

90. El Programa es un instrumento fundamental para crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. La capacitación de juristas y diplomáticos de todos los países mediante el Programa es la mejor forma de desarrollar el respeto del derecho internacional, promocionar el estado de derecho y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. La delegación de Guinea Ecuatorial felicita a la División de Codificación y a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias al Programa durante el período sobre el que se informa y espera que muchos otros países se sumen a esta causa. A pesar de la situación económica de la Organización, Guinea Ecuatorial recomienda a la División que no escatime esfuerzos en la publicación de los documentos relevantes de la Biblioteca Audiovisual en los seis idiomas oficiales.

91. **El Sr. Skoknic Tapia** (Chile) dice que su delegación felicita a la División de Codificación por la ejecución del Programa, en particular los cursos regionales de derecho internacional, que no siempre fueron posibles en el pasado ante la falta de recursos financieros. Esos cursos constituyen una oportunidad única para ampliar la formación jurídica de los participantes de los países en desarrollo y crear lazos entre ellos. De los 21 estudiantes del curso regional para América Latina y el Caribe de 2019, efectuado en la sede de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en Santiago, 14 fueron mujeres, lo que supone un paso adelante hacia la igualdad de género en los programas y actividades que son objeto de la Sexta Comisión.

92. Chile coincide con la afirmación que figura en el informe del Secretario General ([A/74/496](#)) de que las comisiones regionales no solo proporcionan infraestructura de manera gratuita, sino también un importante apoyo administrativo y logístico durante la planificación y realización de los cursos, y que ese apoyo redundará en una mayor eficiencia financiera y administrativa y confiere mayor certidumbre y uniformidad a los cursos. En razón de ello, los cursos deben seguir celebrándose en la Comisión Económica para África, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. A fin de consolidar el buen momento

del Programa y asegurar la realización de todas las actividades previstas en su mandato, Chile invita a los países a efectuar contribuciones voluntarias al Programa para complementar la financiación con cargo al presupuesto ordinario, que también debe mantenerse.

93. La delegación de Chile acoge con beneplácito la atención prestada por la División de Codificación a la diversidad geográfica y lingüística de los programas de capacitación presenciales y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual, y aprecia el mayor uso del idioma español en las publicaciones de esta.

94. **La Sra. Sebbar** (Marruecos) dice que Marruecos apoya la posición adoptada respecto al Programa en el párrafo 12 de la resolución 73/201 de la Asamblea General. En su calidad de país en desarrollo deseoso de adquirir conocimientos especializados en asuntos internacionales y de incrementar su capacidad en materia de derecho internacional, Marruecos se ha ofrecido a acoger el programa externo de la Academia de Derecho Internacional de La Haya, que se celebrará en Rabat en noviembre de 2019 y que versará sobre las constantes y las innovaciones en el derecho internacional del mar. El programa, que contará con unos 40 participantes, 20 de ellos procedentes de varios países africanos, tiene unos objetivos coincidentes con los del Programa de Asistencia y puede brindar a Marruecos nuevas oportunidades de cooperación bilateral o multilateral.

95. Aunque el Programa de Asistencia se financia con el presupuesto ordinario, precisa de más recursos para mantener su viabilidad y fortalecer su posición en los futuros presupuestos por programas; de ahí que se necesiten más iniciativas de apoyo y contribuciones voluntarias. Las repercusiones financieras de ese apoyo no deben eclipsar el noble empeño del Programa, que beneficiará a las futuras generaciones de los países en desarrollo.

96. La delegación de Marruecos agradece a todos aquellos cuya intervención hace posible que el Programa atienda las necesidades de los Estados, en particular a la División de Codificación, que difunde en los países en desarrollo publicaciones jurídicas y, a través de la Biblioteca Audiovisual, también conferencias en línea; a la Academia de Derecho Internacional de La Haya, que acoge el Programa de Becas de Derecho Internacional y que permite a los participantes de este asistir a su curso de derecho internacional público y utilizar su biblioteca; al Seminario de Derecho Internacional; a los países que acogen los cursos regionales; al Instituto Africano de Derecho Internacional; y a los Estados y las

organizaciones internacionales y regionales que apoyan el Programa de Asistencia.

97. **La Sra. Ighil** (Argelia) dice que la División de Codificación es digna de elogio por garantizar el funcionamiento eficiente del Programa de Asistencia. Desde su creación, el Programa fomenta una comprensión más profunda del derecho internacional y, de ese modo, fortalece la paz y la seguridad internacionales, promueve las relaciones de amistad y la cooperación entre los Estados y apoya el estado de derecho en los planos nacional e internacional. El papel del Programa en la difusión del derecho internacional, en particular con sus actividades de desarrollo de la capacidad y de intercambio de información a todos los niveles, contribuye a garantizar el respeto del derecho internacional y a modelar su desarrollo progresivo.

98. Los cursos regionales y el Programa de Becas amplían las oportunidades de formación en derecho internacional de los profesionales, especialmente los de los países en desarrollo, ya que les brindan la posibilidad de centrarse en cuestiones de derecho internacional que son de interés común para sus respectivas regiones, así como intercambiar ideas y conocimientos. La delegación de Argelia celebra que la División de Codificación otorgue una alta prioridad a la paridad de género y a la representación geográfica y lingüística equitativa de los participantes en los cursos y en el Programa, que, junto con la Biblioteca Audiovisual, deben seguir financiándose con cargo al presupuesto ordinario. Debería aumentarse el número de becas financiadas con cargo a ese presupuesto.

99. La Biblioteca Audiovisual es un recurso esencial para la investigación y la enseñanza, que permite a un número ilimitado de usuarios, especialmente de países en desarrollo, acceder de un modo fácil y económico a un amplio abanico de materiales, incluidos los pódcasts. En aras del multilingüismo, los materiales deberían publicarse en más idiomas, incluido el árabe. La delegación de Argelia acoge con beneplácito que se haya incorporado a la página web principal de la Biblioteca Audiovisual un vídeo explicativo de cómo usar las funciones de audio del sitio.

100. **La Sra. Philips-Umezurike** (Nigeria) dice que su delegación seguirá respaldando las iniciativas encaminadas a sostener el Programa de Asistencia por ser consciente de que la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional ayudan a formarse una idea más cabal de las complejas cuestiones de interés mundial. Nigeria desempeña un papel importante en el desarrollo del derecho y en el avance de los sistemas judiciales de varias naciones africanas, en particular de África

Occidental, por formar a jueces y enviarlos a tales países para que desempeñen allí su labor. Asimismo, apoya el desarrollo de la capacidad en el ámbito del poder judicial por medio de su Instituto Nacional de la Judicatura, entre cuyas funciones reglamentarias se cuenta la promoción del derecho internacional y la capacitación en esta disciplina.

101. El Gobierno de Nigeria apoya la financiación adicional destinada al Programa de Asistencia que se incluye en el presupuesto ordinario para el bienio 2018-2019 y encomia a los Estados Miembros que han realizado contribuciones voluntarias.

102. Son dignos de elogio los incansables esfuerzos de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de la División de Codificación por ejecutar el Programa de Asistencia, que redundan en beneficio de estudiantes y profesionales de derecho internacional del mundo entero. Los cursos regionales de derecho internacional, como el celebrado en Addis Abeba en 2019, el Programa de Becas de Derecho Internacional y la Biblioteca Audiovisual contribuyen a una comprensión más amplia de esa disciplina. Las Naciones Unidas deben fomentar el uso de la Biblioteca; además, deberían continuar las actividades de autoedición reanudadas en 2017.

103. **La Sra. Ruhama** (Malasia) dice que el derecho internacional vertebrar las relaciones entre los Estados y que, para poder aplicarlo correctamente, hay que entenderlo mejor. El Programa de Asistencia ha dado un impulso considerable a la comprensión del derecho internacional por parte de los profesionales y demás personas que trabajan en ese ámbito. La abrumadora respuesta al Programa atestigua la alta demanda de formación en derecho internacional. La delegación de Malasia celebra que se hayan aumentado el equilibrio de género y la diversidad geográfica de los beneficiarios del Programa, cuyo público debe ampliarse. Además, elogia a la División de Codificación por haber mejorado la Biblioteca Audiovisual al facilitar a los usuarios sin una conexión a Internet fiable y de alta velocidad el acceso a su contenido por medio del proyecto de podcasts y la difusión de materiales impresos; producir miniserias de conferencias destinadas a personas con un conocimiento mínimo de derecho internacional; y publicar contenido en el mayor número posible de idiomas. El Programa resulta esencial para fomentar el estado de derecho en las relaciones internacionales y debe seguir financiándose con cargo al presupuesto ordinario.

104. **El Sr. Nyanid** (Camerún) dice que, como resultado de los nuevos desafíos, normas y actores que han aparecido a raíz de la globalización, sobre todo en los últimos años, los Estados soberanos que actúan movidos

por sus propios intereses, nacionales o colectivos, han dejado de ser los únicos protagonistas de la comunidad internacional; de ahí que el derecho internacional desempeñe un papel fundamental en las relaciones internacionales. Las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil han cobrado fuerza en foros e instituciones y, como resultado de ello, han ido desarrollándose nuevas normas de forma progresiva, creándose instituciones internacionales e ideándose formas innovadoras de velar por el cumplimiento de esas normas por parte de los Estados y las organizaciones internacionales. Para que el estado de derecho se respete en los planos nacional e internacional, todas las partes han de comprender la regulación de ese nuevo contexto.

105. La delegación del Camerún elogia a la División de Codificación por la ejecución del Programa de Asistencia. Además, apoya el Programa de Becas de Derecho Internacional, gracias al cual profesionales de países emergentes y en desarrollo reciben una formación completa en derecho internacional; no obstante, se debería aumentar el número de participantes para que los tres cursos regionales de derecho internacional, que se celebran en África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe, puedan cumplir su cometido de ofrecer oportunidades de capacitación adicionales. Preocupa a la delegación del Camerún que, en el curso regional para África en particular, se ofrezca un número tan reducido de plazas. Para la edición de 2019, solo se han aceptado 25 de las 252 solicitudes procedentes de 27 países, por lo que no todos ellos han estado representados.

106. En este sentido, la apertura y la flexibilidad cobran especial importancia en la medida en que los temas tratados en los cursos regionales, como la introducción al derecho internacional, la investigación en este ámbito, el derecho de los tratados, el derecho y las instituciones de la Unión Africana, la responsabilidad de los Estados, las relaciones diplomáticas y consulares, el arreglo pacífico de controversias internacionales, el derecho del mar, el derecho penal internacional y el derecho internacional de las inversiones, resultan esenciales para los pueblos y los países de las tres regiones, ya que refuerzan las capacidades de los participantes y les permiten intercambiar experiencias y organizarse en redes. Por consiguiente, la delegación del Camerún acoge con beneplácito la resolución [73/201](#) de la Asamblea General, en la que se alienta al Secretario General a que apoye el establecimiento de redes de antiguos participantes en los programas de capacitación organizados en el marco del Programa de Asistencia, y elogia a la División de Codificación por sus iniciativas para establecer esas redes.

107. La delegación del Camerún reconoce que la capacitación presencial ofrece, como ventaja inigualable, la posibilidad de que los participantes debatan cuestiones en profundidad, interactúen y cooperen entre sí; sin embargo, aboga por que se mejore la Biblioteca Audiovisual, una plataforma mediante la cual las Naciones Unidas imparten capacitación en línea, a un costo más bajo, a un número ilimitado de personas e instituciones de todo el mundo. La División de Codificación debe seguir recopilando, creando e imprimiendo los documentos necesarios para sus programas de capacitación. El Camerún celebra que la División ponga material pedagógico auxiliar, publicaciones jurídicas y otros documentos sobre derecho internacional a disposición de los participantes de países en desarrollo con un acceso limitado a Internet. Además, estima necesario recabar apoyo financiero para los participantes de países de ingresos bajos y, en este sentido, acoge con beneplácito la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, que no solo permite a los participantes hacer realidad sus sueños, sino que también posibilita la creación de una sólida comunidad de juristas. Habida cuenta de que los recursos son cada vez más escasos y de que se están imponiendo drásticas restricciones, el Programa de Asistencia debería financiarse con la partida correspondiente a la sección 8 (“Asuntos jurídicos”), subprograma 3 (“Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional”), del presupuesto ordinario, de conformidad con la resolución [73/201](#) de la Asamblea General.

108. Dado que el Programa de Asistencia tiene el cometido de promover la comprensión del derecho internacional, debe tratar cuestiones del derecho internacional globalizado, como la aparición de empresas multinacionales y transnacionales; la aplicabilidad de ciertas normas en las zonas grises del derecho internacional, como los conflictos armados internos y los disturbios internos; y los nuevos asuntos jurídicos concernientes a los derechos de los trabajadores migrantes, la libertad de expresión y la revolución de la tecnología de la información, así como los desplazamientos internos masivos que se derivan de las guerras civiles. La División de Codificación también debería mantener el contacto con las ONG, las multinacionales y otros asociados para compartir información y obtener financiación.

109. Para modernizar el Programa, la División de Codificación debería contemplar la incorporación del modelo de las clínicas jurídicas que aplican las universidades del Canadá, entre otros países. En ese modelo, los estudiantes, trabajando en equipos supervisados directamente por académicos y

profesionales, efectúan una gestión activa de los casos, adquieren una experiencia práctica en el ámbito del derecho internacional y se familiarizan con las dificultades metodológicas y éticas que caracterizan a esta disciplina. Esta propuesta, en la que convergen teoría y práctica, puede ofrecer una forma nueva, a la par que útil, de entender el derecho internacional en toda su complejidad.

110. **El Sr. Taufan** (Indonesia) dice que el Programa de Asistencia es fundamental para difundir el derecho internacional, en particular, en el plano mundial, y promueve los principios y propósitos de la Carta, el arreglo pacífico de controversias y el respeto del estado de derecho. La enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional ayudan a cumplir el requisito, vigente en todo ordenamiento jurídico democrático, de que el derecho internacional tenga una influencia positiva en el derecho interno. Por esta razón, en octubre de 2019 se celebró en Yakarta una conferencia internacional sobre el desarrollo del derecho internacional en Asia; y en agosto de 2019, tuvo lugar en Samarinda (Indonesia) un simposio nacional sobre derecho internacional, centrado en la urgente necesidad de promulgar leyes nacionales que reflejen las decisiones de las organizaciones internacionales, incluido el Consejo de Seguridad. Ambos actos tenían como propósito respaldar el desarrollo del derecho internacional a nivel regional y mundial, así como promover la comprensión y la aplicación de ese derecho en el plano nacional.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.